



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal



**MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO (E) N° 1549 DEL
03.05.2017 GIREESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO
DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA**

DECRETO (E) N° 1713

FECHA, 15 MAY 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1549 del 03.05.2017, Gírese fondos a rendir para el pago de subsidios del curso de **PASTELERIA**.

b) La necesidad de modificar el decreto Alcaldicio (E) N° 1549 del 03.05.2017, por error de digitación en periodo de pago de subsidio.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio (E) N° 1549 del 03.05.2017, en el N° 01 del Decreto, por error de digitación en periodo de pago de subsidio.

Donde Dice:

"Autorízase, a doña **Monica Varela Yañez**, Rut N° 09.999.542-4, Coordinador Comunal del Proyecto Mas Capaz, para que se efectuó el giró por un valor de \$ 1.860.000.- (un millón ochocientos sesenta mil pesos), como fondo permanente y de reposición automática, para el pago de subsidios de práctica del curso de **"PASTELERIA"**, periodo mes marzo y abril 2017."

Debe Decir:

"Autorízase, a doña **Monica Varela Yañez**, Rut N° 09.999.542-4, Coordinador Comunal del Proyecto Mas Capaz, para que se efectuó el giró por un valor de \$ 1.860.000.- (un millón ochocientos sesenta mil pesos), como fondo permanente y de reposición automática, para el pago de subsidios de práctica del curso de **"PASTELERIA"**, periodo mes mayo 2017."

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta complementaria Proyecto Más Capaz.

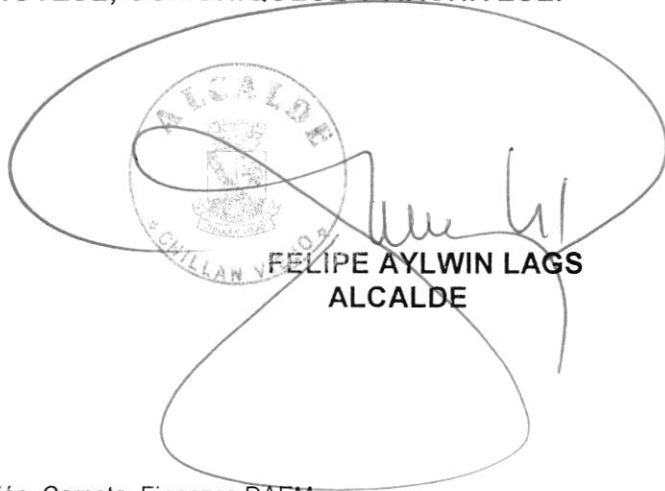
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / EMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGS
ALCALDE